	SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso 12. Talento Humano.	Código: R-DF-PTH-167 Fecha: 16/07/2026 Versión: 001 Página 1 de 1

DB-PGA- 2129

Armenia Quindío, 28 de Julio de 2026

Doctora
Lina Paola Hernández Jaramillo
Directora
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Asunto: Solicitud de certificación requerida por el numeral 03 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la necesidad y las labores efectuadas por parte de este despacho y al asunto en referencia, me permito informarles que el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del municipio requiere efectuar el siguiente contrato.

OBJETO	PERFIL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS DEL SECTOR, CONFORME A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DEPENDENCIA.	Título profesional en contaduría Pública o administración de empresas o administrador público o administración financiera y/o economía, y que cuente con la especialización en Gerencia o Alta Gerencia.

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar que en la planta global del municipio de Armenia existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Yeraldin Cepeda Avellaneda
Directora (e)
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboro: Natalia Gallego Duque - Contratista DABS
Revisó: Yeraldine Cepeda Avellaneda– Directora (e) DABS

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia Quindío,28 de Julio de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, existen treinta y siete (37) Profesionales Especializados en diferentes disciplinas académicas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras,) distribuido en las diferentes dependencias de la administración Central.

Que, de la planta de personal del nivel profesional especializado al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, conforme a la solicitud es insuficiente para atender la necesidad de "*servicios profesionales especializados en la elaboración de los estudios de mercado y estudios del sector, conforme a la modalidad de selección aplicable y en el marco de las competencias de la dependencia.*" (Título profesional en contaduría Pública o administración de empresas o administrador público o administración financiera y/o economía, y que cuente con la especialización en Gerencia o Alta Gerencia.)

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, según oficio DB-PGA- 2129 de 28 de julio de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Dina leana cardona escobar – profesional especializado DAFI

Revisó: Dina leana cardona escobar – profesional especializado DAFI